

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 2000, por la que se modifica la composición de los tribunales de selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 31 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio), se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de cubrir las plazas que figuran como vacantes en el Anexo de la referida convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado segundo, del III Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

A la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería de 31 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio) corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

D I S P O N E

Modificar los miembros Titulares que componen los Tribunales de

las referidas pruebas selectivas, y que queda compuesto según se especifica a continuación:

TRIBUNAL N.º 1

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Juan José Rumbao González.

VOCALES

—D.ª M.ª José Muñoz Bigeriego.

—D. Jesús Moreno Lobo.

—D. Antonio Franco Domínguez.

—D. Francisco José Galán Cisneros, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 3.

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

—D.ª Ana Galán Mata.

VOCALES

—D.ª M.ª Josefa Espinar Pajares.

—D. Fco. Javier Galán Castaño.

—D.ª M.ª Carmen Vigara García-Cuevas.

—D.ª M.ª Isabel Rodríguez Barquero, que actuará como Secretaria.

Mérida, 14 de noviembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de julio de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 26 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 22 de julio de 1999 (DOE n.º 95 de 14 de agosto de 1999) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes acep-